

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 13 de marzo de 2023

Nombre de la Sub-actividad: Línea Base de Talento Humano del área de salud en las unidades médicas del IESS (Resolución C.D. 634)

Entidad Responsable: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Resumen:

La Ley de Seguridad Social, establece: *“Art. 26.- COMPETENCIA.- El Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del IESS, responsable de las políticas para la aplicación del Seguro General Obligatorio. Tiene por misión la expedición de las normativas de organización y funcionamiento de los seguros generales administrados por el IESS, el planeamiento estratégico del ahorro previsional, la regulación y supervisión de las direcciones de los seguros generales y especiales aplicados por el IESS, y la fiscalización de los actos de la administración del IESS.”.*

Con Resolución C.D. 634, el Consejo Directivo del IESS, aprobó el inicio de la reestructura institucional, en la cual se contempla el levantamiento de planificación de Talento Humano de unidades médicas del personal de salud y administrativo.

La Dirección Nacional de Servicios Corporativos del IESS, mediante memorando Nro. IESS-DNSC-2022-4850-M de 02 de noviembre de 2022, presentó a la Dirección General, los proyectos con la propuesta de línea base de personal de salud en las unidades médicas del IESS, en cumplimiento de la Resolución C.D. 634.

La Dirección General, se encuentra realizando mesas de trabajo para la revisión de los proyectos que contempla la resolución C.D. 634, proyectos que implican las siguientes etapas:

- 1.- Revisión y reforma de los Reglamentos de Funcionamiento de Unidades Médicas
- 2.- Levantamiento de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de Unidades Médicas
- 3.- Levantamiento de Planificación de Talento Humano de unidades médicas del personal de salud y administrativo.

El anexo 1 de la Resolución C.D. 634, establece que la ejecución de las actividades está supeditada a la aprobación de los instrumentos por el Consejo Directivo del IESS.

Antecedentes:

Con Resolución C.D. 634, el Consejo Directivo del IESS, aprobó el inicio de la reestructura institucional, en la cual se encuentra el Levantamiento de Planificación de Talento Humano de unidades médicas del personal de salud y administrativo.

En las Disposiciones Generales, se establecen:

“PRIMERA.- Encárguese de la implementación a la Dirección General en coordinación con la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, Dirección Nacional de Planificación, Dirección Nacional de Procesos, Dirección Nacional de Gestión Financiera, Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y demás dependencias que se definan para el efecto en el ámbito de sus competencias.”

SEGUNDA.- La Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, garantizará la optimización y racionalización del personal institucional en función de las necesidades de cada unidad médica y dependencias administrativas acorde a las nuevas estructuras orgánicas institucionales.”. (Subrayado me pertenece).

Desarrollo:

La Dirección General del IESS, se encuentra revisando los proyectos presentados por la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, en cumplimiento de la resolución C.D. 634.

Se ha designado un equipo conformado por funcionarios y analistas de la Dirección de Seguro General de Salud Individual y Familiar, hospitales de segundo y tercer nivel de atención, Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano y Dirección General, con la finalidad de mantener reuniones de trabajo, en las que se expongan la metodología de cálculo para el levantamiento de la planificación de talento humano del personal de salud y administrativo; así como, las propuestas de estructuras orgánicas y manual de puestos de unidades médicas, nivel central y provincial del IESS.

A la fecha, se han establecido propuestas de organigramas estructurales para la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención; así como, para todas las Direcciones Nacionales del IESS y sus áreas de gestión.

Durante la semana del 13 al 17 de marzo de 2023, las propuestas de organigramas serán revisadas por las Autoridades de cada dependencia así como del Equipo Asesor de Consejo Directivo; una vez estas estructuras sean revisadas y validadas, se elevará para aprobación de Consejo Directivo.

Con la aprobación del máximo órgano rector de la Institución de la estructura de organigramas, se procederá a elaborar los manuales de puestos acorde a competencias y responsabilidades, así como definir actividades para cada área de acuerdo a la estructura planteada.

Conclusiones:

En base a los compromisos establecidos, se han generado propuestas de estructura para las dependencias de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; estructura que se encuentra en revisión de las Autoridades, toda vez que las mismas sean aprobadas, se procederá a la elaboración de los manuales de puestos acorde a competencias y responsabilidades de cada área, así como la evaluación del impacto de la reestructura organizacional, todo esto con el fin de presentar los proyectos de optimización de talento humano al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la debida aprobación.

Lic. Diego Salgado Ribadeneira
Director General
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social